

tancias, actus'es domb'iles, pa- raderos y puntos probables desde se encuentran para que comparezcan en su Sala audien- cia, sita en el Palacio de los Juz- gados, calle del General Cas- tano, dentro del término de cinco días, contados desde el si- guiente al en que este edicto fue ra inserto en los periódicos ofi- ciales, con objeto de prestar de claración en indicios casus; bajo apercibimiento de ser declara- dos incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les comu- na, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha com- parencia.

Madrid á 21 de Abril de 1910.
—V. B. = El señor juez, José Martínez Barquero. — El escri- bano, Fulgencio Muzas.

(B. — 183.)

COMISIÓN MIXTA

DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 12 de Abril de 1910

Señores que asistieron: Cerru- da (presidente); Hita (vicepresi- dente); Campos, López Olivado, Cavanna Sanz Matamoros.

Abierta la sesión á las ocho y media en punt de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso Cerruda (vicepresidente de la Comi- sión provincial), y con asistencia de los señores facultativos don Francisco Sobrino y Cedeido y D. Justo Gavaldá, fué leída y apro- bada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión pro- cedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del a- tual reemplazo obteniendo el siguiente resultado:

Resumen de 1910

Chambel

- 2, Teodoro Aznar Casato, sol- dado por haber resultado útil.
- 3, Emilio Rodríguez Ojeda, ta- lla 1'512, excluido temporal- mente.
- 7, Remigio Barrio López, id. 1'507, idem idem.
- 9, Antonio Lázaro Berrocal, pendiente de talla.
- 10, Marcelino García Díez, co- nocido por Manuel, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 14, León Cambrano Gómez, reconocido útil; soldado condi- cional comprendido en el caso se- gundo del artículo 87.

- 18, José Lomas Martínez, útil condicional.
- 19, Gregorio Cortón Aguirre, id. id.
- 20, José Rodríguez Cruz, re- conocidos certificados de exist- ncia al Hospital de San José en Carabanchel.
- 21, Miguel Fernández Azorín, inútil, excluido total mente con arreglo al caso segundo del ar- tículo 80.
- 22, Ramón Prieto Romero, soldado por haber resultado útil.
- 24, Enrique González Sardi- ne, inútil, excluido temporal- mente.
- 26, Andrés Miguel Corzuel, re- conocido el hermano, resultó impedido; se devuelve el expe- diente para su ampliación.
- 29, Demetrio González Méndez, soldado condicional com- prendido en el caso segundo del artículo 87.
- 30, Antonio Peña Garofa, idem idem primero idem.
- 31, Rafael Fontecha Fontecha, útil condicional.
- 35, Juan Nieto Muñero, sol- dado condicional con rendido en el caso primero del art. 87.
- 36, Cayo Hernández Pastor, pendiente de clasificación.
- 38, Enrique Saizurjo de la Cruz, idem de reconocimiento.
- 40, Guillermo Navarra Pola, soldado condicional comprendi- do en el caso primero del ar- tículo 87.
- 41, José P. del Val Carstén, ta- lla 1'608; excluido temporal- mente.
- 42, Antonio Richard Buito, útil condicional.
- 44, Jesús González Balandín, inútil, excluido temporalmente.
- 45, Luis María Palomares Ro- villa, soldado por haber resulta- do útil.
- 46, Francisco Pariente Yagús, útil condicional.
- 47, José Morales Martínez, ta- lla 1'493; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.
- 48, Oroncio Díez Hernán, sol- dado por haber resultado útil.
- 49, Julio López Buito, útil condicional.
- 52, Miguel Cheocho Fernán- dez, pendiente de talla.
- 58, Antonio Irá Satillán, re- conocido certificado de existencia en filas al regimiento infantería del Rey.
- 60, Julián Domínguez Quinte- ra, pendiente de reconocimiento.
- 61, Jaime Ojalá Simón, solda-

- do condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 62, Antonio Fernández Po- rras, idem idem primero idem.
- 63, Teodoro López Gracia, idem id. segundo idem.
- 68, Andrés Cruz Cuadrado, útil condicional.
- 68, Gregorio Antonio Fuente González, reconocido certificado de existencia en filas del herma- no Luis, que sirve en la primera Comandancia de Administración Militar en Mailla. Se devuelve expediente para su ampliación.
- 71, Serafín Palacios de la Fuente, soldado por haber re- sultado útil.
- 72, Carlos Núñez García, talla 1'522, excluido temporalmente.
- 74, Luis Fernández Rey, inútil, idem idem.
- 76, Juan Antonio Manzanedo López, talla 1'532, idem idem. Justificó la excoepción alegada.
- 79, Ursicino Riba Gómez, sol- dado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 81, Marcelo Cabrer Adiego, útil condicional.
- 82, Domingo Aguado Garofa, pendiente de reconocimiento.
- 83, Vicente Calle Cristóbal, soldado condicional comprendi- do en el caso primero del ar- tículo 87.
- 87, Faustino Rodríguez Peral, reconocido certificado de exis- tencia á la Dirección general de Carabineros.
- 88, Fernando Yarto Pérez, soldado condicional comprendi- do en el caso segundo del ar- tículo 87.
- 90, Benigno Galle Marins, útil condicional, justificó la ex- cepción alegada.
- 91, Zoelarias Ramón de la Pla- za Sanz, talla 1'543, excluido temporalmente.
- 92, Aquilino Baquero Casco, soldado condicional compradi- do en el caso primero del ar- tículo 87.
- 93, Gervasio Rodríguez Fern- andez, reconocido certificado de existencia al segundo regimien- to Mixto de Ingenieros.
- 94, Salvador Arribas Simón, útil condicional.
- 97, Joaquín Rebles Rodrí- guez, soldado por haber resul- tado útil.
- 98, Dámaso Ramón Martínez Alvarez, id. id. id.
- 99, Teodoro Iscra Núñez, ta- lla 1'525; excluido temporal- mente.
- 100, Fernando Cabe Padilla, soldado condicional compradi-

- do en el caso primero del arti- culo 87.
- 101, Alberto Pérez Frioio, reconocido certificado de exis- tencia en filas el regimiento in- fantería de Asturias.
- 102, Ramiro Salamanca Díez, útil condicional.
- 103, Ant nia Fernández Orte- llo, soldado condicional com- prendido en el caso primero del art. 87.
- 106, Marcelino Vicente Juan Poncebás, idem id. id.
- 107, Salvador Fontebas Gon- zález, idem idem id.
- 112, Pablo Prados Fernández, id. segundo id.
- 115, Manuel Sánchez Almazán, inútil, excluido temporal- mente.
- 118, Antonio S rraue Domín- guez, idem idem id.
- 121, Sergio Vallés Alvarez, reconocido certificado de exis- tencia al superior de la Congre- gación de San Vicente de Paúl.
- 122, Antonio Maiguel Carofa, soldado condicional compradi- do en el caso primero del arti- culo 87.
- 125, Emilio Liqueñano Gonzá- lez, idem idem segundo id.
- 127, Sixto Blanco Gómez, útil condicional.
- 129, Ramón Castro Jiménez, conocido por Loren se, pen- diente.
- 130, José Chacofé Silva, ta- lla 1'481; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.
- 134, Lorenzo Valencia Bar- quín, reconocido certificado de existencia en filas al regimiento infantería de W. J. Rás.
- 137, Luis Bastos Zarata, inútil, excluido temporalmente.
- 139, Anselmo Riveira López, soldado condicional compradi- do en el caso primero del arti- culo 87.
- 141, José Aguirre Lombardo, inútil, excluido temporalmente, se devuelve el expediente para su ampliación.
- 142, Gaspar Gómez Pita, pen- diente de clasificación.
- 143, Manuel Alonso Maldena- do, inútil excluido temporal- mente.
- 144, Emilio Zaragoza Gutja- rro, soldado condicional com- prendido en el caso segundo del art. 87.
- 147, Agustín González García, se devuelve el expediente para su ampliación.
- 148, Apolinar Jesús Nader López, reconocido certificado de

- existencia á la Prisión Calular.
 - 149, Angel Cuadros Martínez, id. idem idem á la brigada de tropas de Sanidad Militar.
 - 151, H. lario Gregorio Campos Migu e l, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
 - 152, Pedro Sanz y Sanz, útil condicional.
 - 153, Eusebio Lera Grenado, soldado condicional compradi- do en el caso segundo del arti- culo 87.
 - 154, Mariano Peñalva Rome- ro, útil condicional.
 - 159, Antonio Rodríguez Per- diguero, se devuelve el expe- diente para su ampliación.
 - 160, Manuel Pérez Carratalá, talla 1'520; excluido temporal- mente.
 - 162, Miguel Viñes Ruiz, inútil, idem idem.
 - 165, Antonio Fuentes Moreno Luis, útil condicional.
 - 167, Luis Casas Beitia, inútil, excluido temporalmente, justifi- có la excepción alegada.
 - 171, Pablo Gabine Paros Blan- co, reconocido útil, talla 1'520 excluido temporalmente.
 - 173, Pedro Bucara Garofa, útil condicional.
- Por el señor secretario, á nombre de la Comisión, se inte- rrogó á los representantes de los Ayuntamientos que han con- surrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos á sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas intere- sadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Regla- mento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos re- presentantes en vista de las dili- gencias de identificación verifi- cadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión. Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los ar- tículos 124 de la Ley y 120 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de re- currir en alzada ante el Ministe- rio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el suerdo adoptado por la Comi- sión Mixta de Reclutamiento.
- Con lo cual se dió por termi- nada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presi ente de la Comi- sión y los señores vocales con- mige, el secretario de que certifi- fico.

Sección literaria

DEL MANICOMIO

Un día que visitaba yo un ma- nicomio, el médico que me acom- pañaba me dijo:

—Te voy á enseñar una celda donde una mujer de cuarenta años, aún bella, sentada en un sillón, se contempla estabandamente el rostro en un espejillo de mano.

Desde que n. a vió, se levantó, corrió al fondo de la habitación á buscar un velo que había sobre una silla, se envolvió en una con gran cuidado y volvió á con- tarse, contestando con una in- dificación de cabeza á nuestros saludos.

—¿Cómo estas hoy?— le pregunté el doctor.

La mujer lanzó un profundo suspiro y contestó:

—Oh, mal, muy mal. Las se- ñales de la viruela se agrandan más y más cada día.

—No veo nada;— replió el doctor.— Le aseguro á usted que se equivoca.

Acercóse entonces la leosa para murmurar casi en el oído del médico:

—No, estoy cierta. He conta- do diez agujeros en la mejilla derecha, cuatro en la izquierda y cuatro en la frente. ¡Eh horri- ble! ¡horrible! ¡Ya no me podrá ver nadie, ni mi hijo! ¡Estoy perdida y desfigurada para siempre!

Levantóse el médico y salu- dándole saludos en su celda.

Temé todo género de precau- ciones. Fué á casa de un farma- céutico y se surtí de todo gé- nero de desinfectantes. Un día, por fin, el médico le dijo:

—Aunque sea por la ventana. A las dos de la tarde abra la puerta de cristales.

—Ahora escuchá— me dije— la historia de esta desgraciada.

Se vió. Fué muy bella, muy coqueta, muy amada. Era una de esas mujeres para quienes el deseo de agrandar constituye la aspiración de su vida. Tenía un hijo, el cual oyó un día en cama con viruela.

Apenas lo supo su madre, em- pús para aquella mujer, enas- grada exclusivamente al cuida- do de su hermosura, una batalla espantosa.

Desde muy lejes preguntaba á la mujer que se encargaba de su hijo, por la salud de éste. La mujer contestó una vez:—Muy mal, quiere ver á usted.

—¡Oh! no, ese no— respondí ella y salió corriendo.

la al maestro de dibujo y piano; y su ma- no blanca y suave pasa graciosamente sobre las teclas ó desliza el lápiz sobre el vitela.

—¡Está tan complaciente con el aya que asiste siempre á la lección!

—A los quince años, amor del vecino de enfrente, del supernumerario fresco y rubio que se presenta á la ventana en medio de guirnalda verdes y de capu- chinas y mastuerzos de Indias.

—De dieciocho á dieciocho, ¡oh entón- ces es un frenesí completo.

Milares de amores, milares de peti- metrés que se presentan en los bailes de invierno, rubios unos, morenos otros, pá idos, colorados, de grande y de pequeña talla, despejados, nacidos ó estúpidos.

Esto hace estremecer.

Amores castos hasta en las miradas si queré; pero amores apenados, veniales, com. se suele decir; más con- kido es, amores que alteran prodigio- samente aquellas sensaciones inocentes, aquellas emociones de inocas é imor- ceptibles como la pelusilla de una flor ó de una fruta.

No hay, pues, nada que extrañar en vista de esto que se encuentran bajo las alas de la madre muchachas de diecio-

cho años gastadas ya, sagaces y astu- tias ue harían desesperar á un juez, y que para responder á vuesta pasión— is por casualidad la tuvieses—no tie- nen más que un amor aparente y fingi- do, porque el verdadero y natural le han consumido en la moña y el wais.

Supuesto esto, ¡qué contraste tan marcado hacía el alma de Alice con esos corazones gastados antes de la edad!

—Era ella tan pura y tan primitiva; ella que no había ido al baile más que para jurar no volver á él; ella que, edu- cada en un convento por una amiga de su madre, había depurado su corazón en lugar de corromperle; ¡ella que no había amado sino á Dios y á Jesucristo! Amor noble y sublime, todo de contem- plación y ascético que había dado un desarrollo inconcebible á su imaginación ardiente y casta.

Junto á este amor divino, ¡qué podía ser para ella un amor terreno, común y bastardo?

Porque en e'la todo debía ser extre- mo como en las almas fuertes; crimen ó virtud, pero de ningún modo vicios.

Sabido es que Alice había dejado el convento con pesar, y que solo la idea de un viaje por mar, y la esperanza de

la buena madama de Biene decía enju- gándose los ojos:

—Vamos, hijos, hablemos de otra cosa.

Entonces Alice refería su vida, su in- fancia, sus gozos y sus pesares; el sen- timiento que la causaba dejar la vida piadosa y santa, la esperanza de ver á su padre, la incertidumbre del porve- nir.

Á esta palabra de porvenir, Pablo se electrizaba. Representábase el suyo li- songeándole que llegaría al grado de almirante después de haber sostenido grandes combates y adquirido renom- bre, y todo esto por su mujer, añadía él ruborizándose.

—¡Y esta mujer será bien feliz á vues- tro lado, decía Alice; sola tan bueno y tan noble, amais tanto á vuestro padre, Pablo!

En ocasiones aumentaban el círculo el marqués de Formón que, aunque ac- cendido recientemente á capitán de fragata, era buen sujeto, el digno teniente, y el viejo Garnier; hablaban, refan, el doctor atormentaba al oomisario y el alférez Marval prodigaba sus atencio- nes á Alice, pero Alice no le hacía caso.

Todo iba perfectamente; Alice estaba contenta y los demás satisfechos tan-

Censintió en ello la madre, la cual se abrigó la cabeza, tomó un bote de sales, dió tres paños á la ventana, y ocultando la cara entre las manos, exclamó: —No... no me atreveré á verle jamás, mi cuerpo de miedo.

El meribundo esperó largo rato con los ojos vueltos hacia la ventana, para ver por última vez el rostro sagrado de su madre, pero aguardó en vano. Llegó la noche, y entonces, volviéndose hacia la pared, perdió para siempre el uso de la palabra.

Cuando amaneció había muerto; al día siguiente su madre se tataba leos.

Guy de Maupassant.

MONTE DE PIEDAD

Caja de Ahorros DE MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhejes números 15.285 y 15.287, por la cantidad de quinientas y cuatrocientas noventa y seis pesetas, expedido por la oficina Reclusa de este establecimiento en trazo de Mayo de 1909, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, á contar desde esta fecha no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna se expedirá duplicado de aquél á tener del artículo 88 del Reglamento.

Madrid veintiocho de Abril de mil novecientos diez.

El contador, Enrique Marzal. (A.—163.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 3 de Mayo de 1910

Montepío Militar de la R á la Z.—Montepío Civil de la E á la Z.—Capitanes.—Plana mayor de jefes.

Día 4

Montepío civil de la E á la L.—Tropa.

Día 5

Montepío Militar de la A á la E.—Montepío Civil de la A á la D.—Coroneles.—Tenientes coroneles.

Día 7

Montepío Militar de la F á la L.—Jubilados.—Comandantes.

Día 9

Montepío Militar de la M á la Q.—Montepío Civil de la M. á la Q.—Tenientes y Aliforcos.—Marina.—Cesantes. Beneficencia Remuneratorias.

Nota: En los días 10 y 11 se verificará el pago de las nóminas de haberes de sillas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el día 12 las de retenciones.

Observaciones

1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagar las nominas ó papeletas de cobro

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 26 del actual en adelante.

3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración escrita por el interesado ó interesados de si son dos ó más los participes, de que no percibe otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.º Los que justifiquen fuera de esta corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á éste correspondiente.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del pagador los particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.º Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante, la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamist.; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegren no haber hecho operaciones de préstamo son posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes Sindicos ó Sociedades anónimas, que prestan sobre sus dos ó pensiones autorizadas por sus estatutos deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que se corresponde.

Madrid 27 de Abril de 1910.—El director general, Cenón del Alisal.

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 3 y 4

Pago de créditos de Ultramar; reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general; facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el número 89.075.

Día 6

Id. de créditos de Ultramar, facturas, corrientes de metálico, hasta el núm. 89.075.

Id. de id. en efectos, hasta el núm. 89.064.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda Interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 82.875.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.822.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 Interior, hasta el número 9.784.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.192.

Entrega de títulos del 4 por 100 Interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 12.777.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.484.

Pago de títulos de 4 por 100 Interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.687.

Día 7

Idem de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico hasta el núm. 89.075.

Idem de id. en efectos, hasta el número 89.064.

Idem de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico hasta el núm. 38.865.

Reembolsos de acciones de Obras públicas y carreteras de 24, 30 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, Interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arcas de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 29 de Abril de 1910.—El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

BANCO Hipotecario de España

En la Secretaría de este Banco se admiten solicitudes hasta el 30 del corriente para oposiciones á las plazas de escribientes que van quedando vacantes, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales.

Los aspirantes deberán acreditar que poseen buena letra, que practican asimismo la escritura á máquina y que tienen conocimiento de oficios mercantiles y teneduría de libros.

La suficiencia de los aspirantes acreditada mediante examen ante un tribunal competente.

El Banco se reserva el derecho de aprobar el número de opositores que considere necesario, y los que sean aprobados quedarán en expectativa de destino.

Madrid 1.º de Mayo de 1910.—El secretario, Eugenio Cende y Montero.

MONTE DE PIEDAD

Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta número 102.097 de la Caja de Ahorros, á nombre de doña Dolores Ruiz-Cerezo y Ruiz. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Atocha número 62. (A.—165.)

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 3 DE ABRIL DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Estadio Andino. Parada: Covadonga y Lleana. Jefe de Parada: señor teniente coronel de C. M., D. Carlos Incengán Grinán.

Imaginaría de idem: señor teniente coronel del 2.º Mixto de Infantería, D. Juan Cologan. Guardia del Real Palacio: Covadonga, una sección del 5.º Montado y 22 caballos del Príncipe.

Jefe de día: Señor T. coronel de la Reina, D. Miguel Feljó Pardiñas.

Imaginaría de idem: T. coronel de Llerena, Francis o Artífano. Visita de Hospital: Primer capitán de la Reina.

Reconocimiento de provisiones, primer capitán del P. Inceipe. El general gobernador, BASOZÁN.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las 9 y 1/2.—La vida alegre. LARA.—A las 6 y 1/2.—El patio —El ama de la casa.—Los peñascos.

APO. O.—A las 7.—Quo Vadis.—Jueces malabares.—El patinillo.—El amo de la calle.

GRAN TEATRO.—A las 6.—En señanza libre.—Venus-Salón.—Las bridas.—La corsa blanca.

COLOCO.—A las 7.—Los perros de presa.—La mesa de mulas.

ESLAVA.—La república del amor.—La balsa de aceite.—La siegrra doña Juanita.—La corte de Faradán.

PARISH.—A las 9.—Compañía internacional que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 6.—Sangre moza.—Amor ciego.—Justicia batallas.—Sangre moza.—El tin de mundo.

PETIT PALAIS.—Sesiones desde las 5 y 1/2.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de Pasc Romero, La Morita y Mary-Tito.

LATINA.—A las 5.—Secciones variadas: Lucracia, Toralló, Ibáñez Calleja, ascotas.

ROYAL KURSAL (Salón Regio)—Atracciones.—Grande éxito de Mlle. Mary y el célebre equilibrista J. Steik, la muñeca mecánica BRNAVENTE.—A las 5 y 1/2.—Las estrellas.—La reina mora.—Los diablos rojos.—En estado de sitio.

Cineatógrafo en todas secciones

COLEGIO IMPERIAL.—A las 5.—El hogar alegre.—Vencedores y vencidos.—Volver á este mundo.—Agua fuerte.—Mamá Ursula.

A las 4 y 1/2 y 8 y 1/2.—Secciones especiales de películas.

SALON NACIONAL.—A las 7.—Amor á oscuras y Horas dichosas uces.—Aire de fuera.

SALON MADRID.—A las 7.—Exito de Napolitana, bailarinas.—Folleto Paraguayo, danzas orientales.

MARTIN.—A las 6 y 1/2.—La isla de los Suspiros.—El decir de la gente.—Gracia y Justicia.—La isla de los suspiros.

ROMA.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de The Hegrie, La Valkyria y Las Macotas.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, os bras de Nubia, gacelas.

NOVICIADO.—A las 5.—La mar, cha de Océid.—Las Barracas.—Ni á la ventana te asomes.—Noche de nieve.—Las barracas.—Ni á la ventana te asomes.

LA BORRACHERA NO EXITE

Se manra gratuitamente una muestra de esta Coza en unavilla ac.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agna ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones: el polvo COZA solo es eficaz contra la embriaguez.

El polvo Coza produce el efecto maravilloso de sustituir al orache del elehoi (cerveza, vino, ajeno, etc.) O ra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que necesite decirle lo que determinó su cura.

El polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del orpobio y del deshonra y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces: ha conducido á más de un joven por el camino derecho á la felicidad, y probando á muchos años la vida de ciertas personas.

La Coza que se este polvo marvilloso, envía gratuitamente á quien lo pide, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza se garantiza en todas las farmacias y en los depósitos al por mayor.

Los depositarios no dan muestra, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE 78, Wardour Street, Londres, 213, Inglaterra

Depósitos en Madrid: Farmacia de Bernal, Puerta del Sol, 5. Idem de Alcuazar Carceller, Freixalado, 45 y siguientes, 9. Idem de J. Gayoso, rens, 2. Idem de Ju n Bonald, Núm. 7 de Arce, 17. Idem de J. Piza Rosello Infantes, 26. Idem de García Cenarrro, beds, 4. Idem de Fr. netico B. hot, Hortaleza, 17. Idem de Quirós (Farmacia), Jorge Juan, 17. Idem de F. Garcera y Instituto, Príncipe, 4. Idem de Matías Carrasco, Atocha, 9.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1910

VALORES DEL ESTADO	DIA 27	DIA 22
4 1/2 perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50 000 pesetas nominale	87 95	87 35
» E, de 25 000 »	87 95	87 35
» D, de 12 500 »	88 00	87 40
» C, de 5 000 »	88 45	87 95
» B, de 2 500 »	88 45	87 95
» A, de 500 »	88 45	87 95
» H, de 200 »	88 45	87 95
» G, de 100 »	88 40	87 95
En diferentes series	88 40	87 90
A plazo		
Fin corriente	88 15	00 00
Corps representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25 000 pesetas nominale	94 70	94 80
» D, de 12 500 »	94 75	94 80
» C, de 5 000 »	94 90	94 80
» B, de 2 500 »	94 80	94 80
» A, de 500 »	94 80	94 80
En diferentes series	94 90	94 80
5 por 100.—Al contado		
Serie F, de 50 000 pesetas nominale	102 45	102 90
» E, de 25 000 »	102 45	102 90
» D, de 12 500 »	102 45	102 85
» C, de 5 000 »	102 45	102 85
» B, de 2 500 »	102 45	102 85
» A, de 500 »	102 45	102 85
En diferentes series	102 45	102 85

VALORES DE SOCIEDADES

Acciones		
Banco de España	483 00	461 00
Banco Hipotecario de España	272 00	00 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	332 00	383 00
Unión Española de Explosivos	329 50	00 00
Banco de Castilla	110 00	0 00
Banco Hispano Americano	149 00	150 00
Banco Español de Crédito	139 00	138 50
Sociedad General Azucarera España	81 00	77 00
Prefe rentos	24 00	22 00
Idem id. id.—Ordinarias	298 00	00 00
Altos Hornos de Vizcaya	99 50	0 00
Sociedad Graf. Mañ. de Electricidad	81 00	0 00
Sociedad de Cambari	73 00	00 00
Mediodía de Madrid	99 25	00 00
Ferrocarriles M. Z. A.	83 60	00 00
Norte de España	52 70	50 00
Banco Español del Rio de la Plata		
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario	103 10	102 40

Libras esterlinas negociadas

Londres, á la vista, total, 5.000.

Cambio medio, 26.91.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.